

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-34-004-2015-00054-00
DEMANDANTE: BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
DEMANDADO: MARÍA ESTHER PEÑALOZA LEAL

NULIDAD SIMPLE

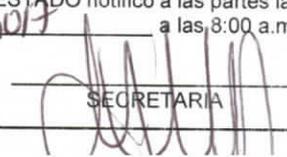
Asunto: resuelve renuncia poder y ordena realizar aviso a la comunidad.

1. Acerca de la renuncia presentada por el apoderado de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital del Hábitat, visible a folio 393 del cuaderno No. 2, la misma será aceptada una vez cumpla con lo establecido en el artículo 76, inciso 4 del C.G.P., esto es, radicar ante su poderdante la comunicación de la renuncia al poder judicial que le fuera otorgado.
2. Por la Secretaría del Despacho **INFÓRMESELE** a la comunidad de la existencia del presente proceso, por medio de la publicación de un aviso en la página web de la Rama Judicial, tal como lo dispone el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437/2011. Fíjese el aviso ordenado por el término de diez (10) días.
3. Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para programar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS
JUEZ

CPMO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>16 enero 2017</u> a las 8:00 a.m.
 SECRETARIA